

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 900 Ejemplares  
28 PáginasValor C\$ 35.00  
Córdobas

AÑO CV

Managua, Martes 16 de Enero 2001

No. 11

## SUMARIO

Pág.

### ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Decreto A. N. No. 2745..... 297

### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerdo Presidencial No. 7-2001..... 298

Acuerdo Presidencial No. 10-2001..... 298

### MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatuto "Asociación Horizonte"..... 298

Resolución Ministerial No. 10-2001..... 301

### MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio..... 301

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales..... 315

### SECCION JUDICIAL

Convocatoria y Citación..... 322

Títulos Supletorios..... 322

Cancelación de Títulos Valores..... 323

Cancelación de Certificado de Depósito..... 324

Citación de Procesados..... 324

### ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

DECRETO A. N. No. 2745

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo Nicaraguense que:

### LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

### DECRETO

Arto. 1 Otórgase Personalidad Jurídica a la ASOCIACION AMIGOS POR DIRIAMBÁ (A.P.D.), sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en el Municipio de Diriamba, Departamento de Carazo.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3 La Asociación Amigos por Diriamba (A.P.D.), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiocho días del mes de Noviembre del dos mil - OSCAR MONCADA REYES, Presidente de la Asamblea Nacional. - PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, doce de Enero del año dos mil uno.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

**PRESIDENCIA DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 7-2001**

El Presidente de la República de Nicaragua,

**CONSIDERANDO**

**I**

Que los esfuerzos de modernización del Estado y la creciente apertura de Nicaragua hacia el exterior requieren de la vigencia de un nombre para su aeropuerto internacional.

**II**

Que es necesario designar y definir el nombre Oficial del Aeropuerto Internacional de Nicaragua, por existir internamente varias denominaciones.

En uso de las facultades que le confiere la  
Constitución Política,

**ACUERDA**

**Arto.1** Designar oficialmente el Aeropuerto Internacional de Nicaragua, con el nombre de "**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MANAGUA**".

**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día diez de Enero del año dos mil uno.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 10-2001**

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la  
Constitución Política,

**ACUERDA**

**Arto.1** Autorizar al Ingeniero Esteban Duque Estrada, Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que comparezca ante Notario en nombre y representación del Estado a suscribir Escritura Pública de Garantía a favor de CEMEX NICARAGUA, S.A., de acuerdo al Contrato de Arrendamiento a suscribirse entre ésta y la Compañía Nacional Productora de Cemento de Nicaragua.

**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el doce de Enero del año dos mil uno.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE GOBERNACION**

**ESTATUTO "ASOCIACION HORIZONTE"**

Reg. No. 6660 - M. 198715 - Valor C\$ 690.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua

**CERTIFICA:**

Que bajo el número un mil setecientos dos (1702) del folio dos mil setecientos catorce, al folio dos mil setecientos veintitrés, Tomo VII, Libro Quinto de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad denominada: "**ASOCIACIÓN HORIZONTE**". Conforme autorización de Resolución del día tres de Julio del año dos mil.- Dado en la ciudad de Managua, el día tres de Julio del año dos mil. Los Estatutos que se deberán publicar son los que aparecen protocolizados por la Ltc. Dayra Morales de Ortega, insertos en la escritura número 11.- **Roberto Perezalonso Pangua**, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

**ESTATUTOS DE LA ASOCIACION HORIZONTE:** Capítulo primero: **DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION:** Artículo Uno: La denominación, domicilio y duración de la ASOCIACION "HORIZONTE," serán los establecidos en las cláusulas segunda y tercera de la Escritura Constitutiva.- Capítulo segundo: **FINES Y OBJETIVOS:** Artículo Dos: Los fines y objetivos de la asociación son los ya mencionados en la cláusula cuarta de la Escritura de Constitución.- Capítulo Tercero: **DE LOS MIEMBROS:** Artículo Tres: Podrán ser

miembros de la Asociación "HORIZONTE" todas las personas naturales y/o jurídicas que acepten los estatutos de la Asociación, que participen en actividades y se identifiquen con sus objetivos. La cantidad de los miembros será ilimitada. Artículo Cuatro: Los miembros de la Asociación "HORIZONTE" tendrán tres categorías: a.- Fundadores: Son los miembros que suscriben los presentes estatutos; b.- Activos: Son los miembros fundadores y los que posteriormente se incorporen a la Asociación; c.- Honorarios: Son aquellos que la Asociación "HORIZONTE" distinguen con ese título correspondiendo de esta manera a personas o entidades que presten o han prestado eminente servicio a la comunidad, o apoyan significativamente el trabajo de la Asociación. - Artículo Cinco: Para adquirir la calidad de miembro se requiere: a.- Presentar solicitud de miembro avalada por dos asociados activos; b.- Aprobación de la solicitud por la Junta Directiva; c.- Ratificación de la Asamblea General. - Artículo Seis: Son derechos de los miembros activos: a.- Participar con voz y voto en las reuniones y/o asambleas a las que convoquen la Junta Directiva de la Asociación "HORIZONTE"; b.- Elegir y ser electos para cargo de la Junta Directiva de la Asociación; c.- Participar en las actividades y comisiones de la Asociación "HORIZONTE." Artículo Siete: Son deberes de los miembros de la Asociación "HORIZONTE". a.- Cumplir con los objetivos, reglamentos, resoluciones y acuerdos que emanen de la Junta Directiva y de la Asamblea de la Asociación "HORIZONTE". b.- Desempeñar los cargos para los que fueron electos. - c.- Apoyar las gestiones que realice la Asociación "HORIZONTE" con el propósito de ligar el cumplimiento de los fines y objetivos de la Asociación. Artículo Ocho: Los deberes y derechos de los miembros son intransferibles y serán las mismas para los miembros fundadores y activos. Artículo Nueve: La condición de miembro se pierde por: a.- Muerte natural o incapacidad total o permanente. - b.- Renuncia presentada por escrito ante la Junta Directiva; c.- Por expulsión decretada por la Junta Directiva y aprobada por la Asamblea General. D.- Por violar las leyes del país y tener en su contra sentencia firme de las autoridades Judiciales competentes. - c.- Por ausencia injustificada a las asambleas ordinarias y extraordinarias en tres ocasiones continuas. - Capítulo Cuarto: DEL PATRIMONIO: Artículo Diez: El patrimonio de la Asociación "HORIZONTE" será variable, podrá adquirir toda clase de bienes a título oneroso o gratuito, los que formarán parte del fondo social. Artículo Once: El patrimonio de la Asociación "HORIZONTE" estará formado por: a.- Las aportaciones voluntarias de los miembros. b.- Las donaciones y legados que reciban. c.- Las subvenciones. d.- Los ingresos provenientes, cualquier actividad remunerada que realice. Artículo Doce: El fondo social será iniciado con un capital de QUINIENTOS CORDOBAS, este se conforma con el aporte voluntario de CIENTO CORDOBAS cada uno de los miembros fundadores. Capítulo Quinto: DEL GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN: Artículo Trece: La Asociación contará con los siguientes órganos: a) La Asamblea general y b) La Junta Directiva.

**Sección Primera: DE LA ASAMBLEA GENERAL:** Artículo Catorce: La Asamblea general es el órgano de máxima autoridad dentro de la Asociación, como tal, tiene facultades legislativas y está conformada por los miembros fundadores y activos. Artículo Quince: Son atribuciones de la Asamblea General: a.- Determinar las políticas generales para el desarrollo y ejecución de los programas de la Asociación; b.- Dictar los Reglamentos internos de la Asociación; c.- Aprobar el presupuesto anual de la Asociación "HORIZONTE"; d.- Elegir cada Dos años de entre sus miembros a la Junta Directiva; e.- Aprobar o desaprobar los informes de cualquier naturaleza que presente la Junta Directiva. f.- Aceptar donaciones, herencias y legados a favor de la Asociación "HORIZONTE". g.- Autorizar a la Junta Directiva para la adquisición, gravamen o enajenación en cualquier otra forma de Bienes Muebles o Inmuebles de la Asociación; h.- Modificar los Estatutos con la aprobación de Sesenta por ciento de los miembros de la Asamblea General y Acordar la disolución y liquidación de la Asociación o su fusión con otra. j.- Autorizar a la Junta Directiva para suscribir convenios de cooperación con Organismos e Instituciones nacionales o internacionales. Artículo Dieciséis: La Asamblea General se reunirá ordinariamente dos veces al año y extraordinariamente cuando lo considere conveniente el sesenta por ciento de los miembros o cuando lo solicite la Junta Directiva. Artículo Diecisiete: Para que las deliberaciones de la Asamblea general sean válidas, será necesaria la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Artículo Dieciocho: Las resoluciones de la Asamblea General se tomarán por el consenso de los miembros presentes. **Sección Segunda: DE LA JUNTA DIRECTIVA:** Artículo Diecinueve: La Junta Directiva es el órgano de la ejecución, coordinación, dirección y administración de la Asociación. Estará integrada por Cinco miembros que se denominarán Directivos, quienes durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces. Artículo Veinte: Las vacantes que ocurran serán llenadas por la misma Junta Directiva, previa presentación del candidato a la Asamblea General, quien aprobará o desaprobará la designación. Artículo Veintiuno: La Junta Directiva se reunirá en forma ordinaria una vez cada mes y extraordinariamente cuando lo considere necesario el presidente o lo soliciten por lo menos tres directivos. Artículo Veintidós: Las sesiones de la Junta Directiva se llevarán a efecto con la presencia de por lo menos tres de sus miembros. Artículo Veintitrés: Corresponde a la Junta Directiva: a.- Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, Reglamentos, Resoluciones y Acuerdos de la Asociación, de la Asamblea General y las que ella misma dictare en el ámbito de su competencia. b.- Conocer y resolver sobre las solicitudes de afiliación. c.- Elaborar el proyecto del presupuesto anual de la Asociación y presentarlo a la asamblea General para su aprobación. d.- Presentar los proyectos y programas a la Asamblea General para su aprobación, para su discusión o modificación. e.- Organizar las comisiones que estime conveniente. f.- Presentar a la Asamblea General los informes de cualquier naturaleza cuando esta lo requiera y en cada sesión ordinaria. g.- Elaborar convenios de cooperación con

Organismos e Instituciones nacionales e internacionales, previa aprobación de la Junta Directiva. h.- Las demás funciones o atribuciones que le confiere los presentes Estatutos y las que le delegue la Asamblea General. - **Artículo Veinticuatro:** Los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva se tomarán por mayoría simple, en caso de empate resolverá el presidente con doble voto. - **Sección Tercera: DEL PRESIDENTE:** **Artículo Veinticinco:** El Presidente de la Junta Directiva es también el Presidente de la Asociación en consecuencia es el representante legal de la misma y sus atribuciones son: a.- Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea General y la Junta Directiva. b.- Autorizar junto con el tesorero, los pagos que deba efectuar la Asociación. c.- Firmar junto con el secretario de Actas de las sesiones de la Junta Directiva y Asamblea General en el libro de actas de la Junta Directiva. d.- Representar judicial y extrajudicialmente a la Asociación. e.- Las demás que los presentes Estatutos y las leyes pertinentes le señalen. - **Artículo Veintiséis:** En caso de ausencia temporal o total del presidente, hará sus veces el Vice-Presidente de la Junta Directiva con las mismas facultades. - **Sección Cuarta: DEL SECRETARIO:** **Artículo Veintisiete:** El secretario de la Junta Directiva lo es de la asociación y sus atribuciones son: a.- Convocar junto con el presidente de la Junta Directiva a las reuniones de Asamblea General y de la Junta Directiva al menos con cuarenta y ocho horas de anticipación. b.- Llevar los libros de Actas y de miembros de la Asociación actualizados. c.- Levantar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y la Junta Directiva. d.- Ordenar y organizar los archivos y la correspondencia de la Asociación "HORIZONTE". e.- Manejar los hermanamientos que haga la asociación "HORIZONTE" con Organismos o Instituciones nacionales e internacionales. - **Sección Quinta: DEL TESORERO:** **Artículo Veintiocho:** a.- Cuidar de los libros de la Asociación. b.- Autorizar con su firma y/o con la del presidente de la Asociación, los recibos y cheques que se emitan. c.- Preparar el informe mensual de ingresos y egresos. d.- Llevar los libros de contabilidad de la Asociación "HORIZONTE". **Sección Sexta: DEL VOCAL:** **Artículo Veintinueve:** Corresponde al vocal de la asociación "HORIZONTE" las siguientes atribuciones: a.- Velar por el estricto cumplimiento de los presentes Estatutos y sus Reglamentos. b.- Velar por la correcta utilización de los fondos de la Asociación. c.- Investigar las denuncias que hagan los miembros de la Asociación e informar sobre los resultados de dicha investigación a la Asamblea General. - **CAPITULO SEXTO: DE LAS COMISIONES:** **Artículo Treinta:** Para asegurar un mejor funcionamiento de la Asociación, la Junta Directiva podrá nombrar comisiones permanentes a Adhoc. Que considere conveniente, integradas por el número de miembros que considere necesario. **CAPITULO SEPTIMO: DE LA DISOLUCION DE LA ASOCIACION:** **Artículo Treintiuno:** La Asociación se disolverá por cualquiera de las causas siguientes: a.- Por decisión unánime de la asamblea general. b.- Por cancelación de su personería Jurídica. - Los trámites y procedimientos

de la disolución se ejecutarán de acuerdo en lo establecido en los ordinales Octavo y Noveavo de la Escritura de Constitución. **CAPITULO OCTAVO: DISPOSICIONES GENERALES:** **Artículo Treintidós:** Los presentes Estatutos podrán reformarse total o parcialmente en sesión extraordinaria convocada única y exclusivamente para tal fin, para ello es necesario el sesenta por ciento del voto favorable de los miembros de la Asamblea General. **Artículo Treintitrés:** Los reglamentos y el manual de funcionamiento serán elaborados por la Junta Directiva de la Asociación "HORIZONTE" los comparecientes se expresan unánimemente y dicen: **DECIMO TERCERA: APROBACION:** Que aprueban los presentes Estatutos de la Asociación. **DECIMA CUARTA: DE LA OBTENCION DE LA PERSONERIA JURIDICA:** Para obtener la Personería Jurídica de la Asociación se designa a la presidente TERESA DE JESUS CASTILLO DE VASQUEZ, al secretario; TANIA ALBERTINA GUEVARA ROJAS, para que realicen todas las gestiones necesarias ante la Asamblea Nacional y su posterior Inscripción en el Ministerio de Gobernación. **DECIMO QUINTA: CONCLUSION DE LA ASMBLEA:** Concluye la Asamblea, después de haber tratado los puntos de Agenda propuestos. Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mí la Notario, del valor, objeto, alcance y trascendencias legales de este acto, de las cláusulas generales que aseguren su validez, el de las especiales que contiene y que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas y lo relativo a su inscripción en el competente Registro. Y leída que fue por mí, la Notario toda esta Escritura a los otorgantes, estos la encuentran conforme, la aprueban, ratifican y firman conmigo, doy fe de todo lo relacionado. - **(FIRMAS)** TERESA C. DE VASQUEZ, G. MURILLO R. T. GUEVARA R. LIZ. V. M. MATIAS, D. MDE ORTEGA Notario. - Pasó ante mí del frente del folio número seis (6) al reverso del folio número once (11) de mi protocolo número diecinueve (19) que llevo en el presente año y extendiendo este primer testimonio compuesto de cinco folios útiles en hojas de ley, a solicitud de la señora Teresa de Jesús Castillo de Vásquez, el cual sello, rubrico y firmo en la ciudad de San Marcos a las nueve de la mañana del veinticinco de Febrero del dos mil.

Debidamente inscrita en el Libro de Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, bajo el número perpetuo un mil setecientos dos (1702) del folio dos mil setecientos catorce, al folio dos mil setecientos veintitres, Tomo VII, Libro Quinto ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. - Managua, tres de Julio del año dos mil.

Los Estatutos que se deberán publicar son los que aparecen protocolizados por la Lic. Dayra Morales de Ortega, insertos en la escritura número 11.- Roberto Perezalonso Paguaga, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

Reg. No. 397 - M. 0311632 - Valor C\$ 90.00

**RESOLUCION MINISTERIAL No.10- 2001**

Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua,  
Managua, Quince de Enero del año dos mil uno. Las nueve  
y veinte a minutos de la mañana.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el día siete de Diciembre del año dos mil, mediante Resolución Ministerial 069-2000 dictada a las once y treinta minutos de la mañana, el suscrito Ministro, **RESOLVIO: PRIMERO:** Cancelar automáticamente la residencia de la ciudadana Norteamericana **DOROTHY VIRGINIA GRANADA**, en el Territorio Nacional. **SEGUNDO:** Expulsar del Territorio Nacional a la Señora **DOROTHY VIRGINIA GRANADA**, dándole un plazo de veinticuatro horas para que abandone el país.

**SEGUNDO:** Que dicha Resolución, no pudo ser notificada personalmente a la ciudadana Norteamericana **DOROTHY VIRGINIA GRANADA**, por no habersele encontrado en su residencia habitual. Por lo que conformidad con el arto. 122 del Código de Procedimiento Civil, se mandó a Publicar dicha Resolución en el Diario Oficial, La Gaceta, misma que fue publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 234 del día once de Diciembre del año dos mil.

**TERCERO:** Que el arto. 39, de la Ley 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, establece el Recurso de Revisión en la vía administrativa, a favor de aquellos ciudadanos cuyos derechos se consideran perjudicados por los actos emanados de los Ministerios y Entes a que se refiere la presente Ley. Este Recurso deberá interponerse en el término de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del acto.

**CUARTO:** Que de conformidad con Resolución Ad Hoc del señor Ministro del Trabajo, de fecha doce de diciembre del año dos mil, la Administración Pública vacó desde el día dieciocho de diciembre del pasado año hasta el día uno de enero del corriente, por lo que desde la fecha de publicación en el Diario Oficial, La Gaceta (11 de diciembre de 2000) al día doce de enero del dos mil uno, transcurrieron los quince días para articular el Recurso de Revisión que establece el arto. 39 de la Ley No. 290, cómputo en el que no se toman en cuenta los días sábados, sin que la señora Granada o su representante hubiesen utilizado el Recurso de Revisión, por lo que debe considerarse precluido su derecho para recurrir y como firme la Resolución MIGOB No. 069-2000 referida.

**PORTANTO:**

En base a las consideraciones anteriores y basado en los artos. 39 y 46 de "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y en los artos. 174 y 178, del Código de Procedimiento Civil de la República de Nicaragua, el suscrito Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua,

**RESUELVE:**

**UNICO:** Confirmar en todas y cada una de sus partes, la **RESOLUCION MINISTERIAL No. 069-2000**, emitida a las once y treinta minutos de la mañana del día siete de Diciembre del año dos mil y Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 234, del día once de Diciembre del año mil - Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.- ING. JOSE MARENCO CARDENAL, Ministro.

---

**MINISTERIO DE FOMENTO  
INDUSTRIA Y COMERCIO**


---

**MARCAS DE FABRICA  
COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 10557 - M. 70678 - Valor C\$ 90.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado de JOHNSON & JHONSON de EE. UU, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**FARNEZOR**

Clase: (5)  
Presentada: 28 de Marzo de 2000.  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 17 de Octubre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10558 - M. 70674 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON de E.U.A., solicita Registrn de Marca de Servicios:

**DEFINITY 2**

Clase: (42)  
Presentada: 24 de Agosto de 2000.  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 28 de Septiembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-2

-----  
Reg. No. 10559 - M. 70658 - Valor C\$ 720.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de EDUARDO LAPOSSE ADAME de México, solicita Registro de Marca de Servicios:



Clase: (42)  
Presentada: 05 de Junio de 2000.  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 20 de Septiembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 10560 - M. 70659 - Valor C\$ 720.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de EDUARDO LAPOSSE ADAME de México, solicita Registro de Fábrica y Comercio:



Clase: (30)  
Presentada: 05 de Junio de 2000.  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 20 de Septiembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 10561 - M. 70676 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON de E.U.A., solicita Registro de Marca de Servicios:

DEFINITY 2

Clase: (40)  
Presentada: 24 de Agosto de 2000.  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 28 de Septiembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-2

-----  
Reg. No. 10562 - M. 70675 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON de E.U.A. solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DEFINITY 2

Clase: (9)  
Presentada: 24 de Agosto de 2000.  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 28 de Septiembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 10563 - M. 70653 - Valor C\$ 720.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de AVAYA, INC. de EE. UU, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase: (9)  
Presentada: 17 de Octubre de 2000.- Exp. No. 2000-04613  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de Noviembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10564 - M. 70660 - Valor C\$ 720.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de AVAYA, INC. de EE. UU, solicita Registro de Marca de Servicios:

AVAYA

Clase: (42)

Presentada: 17 de Octubre de 2000.- Exp. No. 2000-04611  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de  
Noviembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya,  
Registradora.

3-2

Reg. No. 10565 - M. 70662 - Valor C\$ 720.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de AVAYA, INC. de EE. UU, solicita Registro de Marca de Servicios:

AVAYA

Clase: (37)

Presentada: 17 de Octubre de 2000.- Exp. No. 2000-04617  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de  
Noviembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya,  
Registradora

3-2

Reg. No. 10566 - M. 70652 - Valor C\$ 720.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de AVAYA, INC. de EE. UU, solicita Registro de Marca de Servicios:

AVAYA

Clase: (38)

Presentada: 17 de Octubre de 2000.- Exp. No. 2000-04616  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de  
Noviembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10567 - M. 70661 - Valor C\$ 720.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de AVAYA, INC. de EE. UU, solicita Registro de Marca de Servicios:

AVAYA  
communication

Clase: (42)

Presentada: 17 de Octubre de 2000.- Exp. No. 2000-04618  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de  
Noviembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10568 - M. 70654 - Valor C\$ 720.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de AVAYA, INC. de EE. UU, solicita Registro de Marca de Servicios:

AVAYA

Clase: (35)

Presentada: 17 de Octubre de 2000.- Exp. No. 2000-04615  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de  
Noviembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10569 - M. 70651 - Valor C\$ 720.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de AVAYA, INC. de EE. UU, solicita Registro de Marca de Servicios:

**AVAYA**  
communication

Clase: (38)

Presentada: 17 de Octubre de 2000.- Exp. No. 2000-04627  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de Noviembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10570 - M. 70663 - Valor C\$ 720.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de AVAYA, INC. de EE. UU, solicita Registro de Marca de Servicios:

**AVAYA**  
communication

Clase: (37)

Presentada: 17 de Octubre de 2000.- Exp. No. 2000-04628  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de Noviembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10571 - M. 70672 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de AVAYA, INC. de EE. UU, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**AVAYA**

Clase: (9)

Presentada: 17 de Octubre de 2000.- Exp. No. 2000-04619  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de Noviembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-2

Reg. No. 10572 - M. 70657 - Valor C\$ 720.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de AVAYA, INC. de EE. UU, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**AVAYA**  
communication

Clase: (9)

Presentada: 17 de Octubre de 2000.- Exp. No. 2000-04630  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de Noviembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10573 - M. 70655 - Valor C\$ 720.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de AVAYA, INC. de EE. UU, solicita Registro de Marca de Servicios:

**AVAYA**  
communication

Clase: (35)

Presentada: 17 de Octubre de 2000.- Exp. No. 2000-04629  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de Noviembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2



Reg. No. 10574 - M. 70665 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de AVAYA, INC. de EE. UU, solicita Registro de Marca de Servicios:

**AVAYA COMMUNICATION**

Clase: (37)

Presentada: 17 de Octubre de 2000. - Exp. No. 2000-04621  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de Noviembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10575 - M. 70664 - Valor C\$ 720.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de AVAYA, INC. de EE. UU, solicita Registro de Marca de Servicios:

**AVAYA COMMUNICATION**

Clase: (38)

Presentada: 17 de Octubre de 2000. - Exp. No. 2000-04620  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de Noviembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10577 - M. 70669 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de AVAYA, INC. de EE. UU, solicita Registro de Marca de Servicios:

**AVAYA**

Clase: (38)

Presentada: 17 de Octubre de 2000. - Exp. No. 2000-04626  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de Noviembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10578 - M. 70670 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de AVAYA, INC. de EE. UU, solicita Registro de Marca de Servicios:

**AVAYA**

Clase: (37)

Presentada: 17 de Octubre de 2000. - Exp. No. 2000-04614  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de Noviembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10579 - M. 70671 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de AVAYA, INC. de EE. UU, solicita Registro de Marca de Servicios:

**AVAYA**

Clase: (35)

Presentada: 17 de Octubre de 2000. - Exp. No. 2000-04625  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de Noviembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10580 - M. 70666 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de AVAYA, INC. de EE. UU, solicita Registro de Marca de Servicios:

**AVAYA COMMUNICATION**

Clase: (35)

Presentada: 17 de Octubre de 2000. - Exp. No. 2000-04622  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de Noviembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10581 - M. 70667 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de AVAYA, INC. de EE. UU, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

## AVAYA COMMUNICATION

Clase: (9)

Presentada: 17 de Octubre de 2000.- Exp.No.2000-04623

Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de Noviembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----

Reg. No. 10582 - M. 70668 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de AVAYA, INC. de EE. UU, solicita Registro de Marca de Servicios:

## AVAYA

Clase: (42)

Presentada: 17 de Octubre de 2000.- Exp.No.2000-04624

Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de Noviembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----

Reg. No. 10576 - M. 70656 - Valor C\$ 720.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de EDUARDO LAPOSSE ADAME de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (29)

Presentada: 5 de Junio de 2000.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 20 de Septiembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----

Reg. No. 10443 - M. 038705 - Valor C\$ 720.000.

Dra. Coralia Chow Espinoza, Apoderada de la Sociedad Villiger Söhne GmbH & Co. Deutschland, Alemana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (34)

Presentada el: 4 de Marzo de 1999.- Exp. # 99-00698

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual - Managua, 26 de Noviembre de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

-----

Reg. No. 10444 - M. 038704 - Valor C\$ 720.00

Dra. Coralia Chow Espinoza, Apoderada de la Sociedad Villiger Söhne GmbH & Co. Deutschland, Alemana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (34)

Presentada el: 26 de Enero de 1999.- Exp. # 99-00171

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 26 de Noviembre de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

-----

Reg. No. 10456 - M. 218119 - Valor C\$ 720.00

Señor Héctor Segovia Sampera, carácter personal de COMERCIANTE de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)  
Presentada: 01 de Septiembre de 2000. - Exp No. 2000-03930  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de Noviembre de 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 10455 - M. 66670 - Valor C\$ 720.00

Dr. Alvaro Peralta Gadca, Apoderado de INDUSTRIAS BUENOS AIRES, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Nombre Comercial:



Para proteger UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO AL PROCEDIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS (CARNES Y EMBUTIDOS)

Presentada: 06 de Octubre de 2000  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 01 de Noviembre de 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 10454 - M. 66669 - Valor C\$ 720.00

Dr. Alvaro Peralta Gadea, Apoderado de INDUSTRIAS BUENOS AIRES, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Fábrica y Comercio:



Clase (29)  
Presentada: 06 de Octubre de 2000  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 01 de Noviembre de 2000.- Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 10453 - M. 71577 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad TERRA NETWORKS, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

"TERRA MOBILE"

Clase (42) Int.  
Presentada: 20 de Octubre del 2000  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 20 de Noviembre del 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10452 - M. 71578 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad TERRA NETWORKS, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

"TERRA MOBILE"

Clase (38) Int.  
Presentada: 20 de Octubre del 2000  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 20 de Noviembre del 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10451 - M. 71580 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad ROCHE DIAGNOSTICS GMBH., de Alemania, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase(10) Int.

Presentada: 23 de Junio del 2000

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 1 de Septiembre del 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10450 - M. 71579 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad ROCHE DIAGNOSTICS GMBH., de Alemania, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase(5) Int

Presentada: 23 de Junio del 2000

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 1 de Septiembre del 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10464 - M. 597310 - Valor C\$ 90.00

Dra. Dolka Ana Castro Molina, Apoderada de MERMA, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CLOTRIZINC**

Clase(5)

Presentada: 20 de Octubre de 2000.- Exp. No. 2000-04664

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de Noviembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10463 - M. 597311 - Valor C\$ 90.00

Dra. Dolka Ana Castro Molina, Apoderada de MERMA, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**DESONIZOL**

Clase(5)

Presentada: 20 de Octubre de 2000.- Exp. No. 2000-04665

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de Noviembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10462 - M. 597312 - Valor C\$ 90.00

Dra. Dolka Ana Castro Molina, Apoderada de MERMA, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**SULFOBON**

Clase(5)

Presentada: 20 de Octubre de 2000.- Exp. No. 2000-04666

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de Noviembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10461 - M. 597313 - Valor C\$ 90.00

Dra. Dolka Ana Castro Molina, Apoderada de MERMA, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**PIESEC**

Clase(5)

Presentada: 20 de Octubre de 2000.- Exp. No. 2000-04663

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 23 de Noviembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10460 - M. 597314 - Valor C\$ 90.00

Dra. Dolka Ana Castro Molina, Apoderada de MERMA, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**BETAVAL**

**Clase(5)**

Presentada: 20 de Octubre de 2000.- Exp. No. 2000-04660  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 23 de  
Noviembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya,  
Registradora.

3-2

Reg. No. 10459 - M. 597315 - Valor C\$ 90.00

Dra. Dolka Ana Castro Molina, Apoderada de MERMA,  
S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de  
Fábrica y Comercio:

**VALBETA****Clase(5)**

Presentada: 20 de Octubre de 2000.- Exp. No. 2000-04661  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de  
Noviembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya,  
Registradora.

3-2

Reg. No. 10458 - M. 597316 - Valor C\$ 90.00

Dra. Dolka Ana Castro Molina, Apoderada de MERMA,  
S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de  
Fábrica y Comercio:

**PERMEKILL****Clase(5)**

Presentada: 20 de Octubre de 2000.- Exp. No. 2000-04662  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de  
Noviembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya,  
Registradora.

3-2

Reg. No. 10457 - M. 597317 - Valor C\$ 90.00

Dra. Dolka Ana Castro Molina, Apoderada de MERMA,  
S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de  
Fábrica y Comercio:

**PHARMABON****Clase(5)**

Presentada: 20 de Octubre de 2000.- Exp. No. 2000-04667  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de  
Noviembre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10537 - M. 043098 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrán Blandón, Apoderado de la Sociedad  
AisinSeiki Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita el Registro de  
la Marca de Fábrica y Comercio:

**AISIN****Clase(12)**

Presentada el: 28 de Septiembre del año 2000.- Exp. # 2000-  
04343  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de  
Noviembre del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya,  
Registradora.

3-2

Reg. No. 10536 - M. 043100 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrán Blandón, Apoderado de la Sociedad  
BIO SIDUS S.A., de Argentina, solicita el Registro de la  
Marca de Servicio:

**BIOLATINA****Clase(42)**

Presentada el: 17 de Octubre del año 2000.- Exp. # 2000-04638  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 21 de  
Noviembre del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya,  
Registradora.

3-2

Reg. No. 10535 - M. 043099 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrán Blandón, Apoderado de la Sociedad  
Australian Gold, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de  
la Marca de Fábrica y Comercio:

**AUSTRALIAN GOLD****Clase(3)**

Presentada el: 19 de Octubre del año 2000.- Exp. # 2000-04656  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de Noviembre del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10534 - M. 043097 - Valor C\$ 720.00

Lic. Hugo Antonio Beltrán Blandón, Apoderado de NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A., de Ecuador, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio.

**Real**

Clase (29)

Presentada el: 02 de Agosto de 2000

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 23 de Noviembre del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10533 - M. 043096 - Valor C\$ 720.00

Lic. Hugo Antonio Beltrán Blandón, Apoderado de la Sociedad LUIS CALVO SANZ, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (29)

Presentada el: 13 de Agosto del año 1999.- Exp. # 99/02639

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de Noviembre del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10532 - M. 030315 - Valor C\$ 720.00

Lic. Hugo Antonio Beltrán Blandón, Apoderado de la Sociedad France Telecom., Francesa, solicita el Registro de la Marca de Servicio:



Clase (42)

Presentada el: 5 de Octubre de 2000.- Exp. # 2000/04465

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 31 de Octubre del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10531 - M. 030314 - Valor C\$ 720.00

Lic. Hugo Antonio Beltrán Blandón, Apoderado de la Sociedad France Telecom., Francesa, solicita el Registro de la Marca de Servicio:



Clase (41)

Presentada el: 5 de Octubre de 2000.- Exp. # 2000/04466

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 31 de Octubre del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10530 - M. 030313 - Valor C\$ 720.00

Lic. Hugo Antonio Beltrán Blandón, Apoderado de la Sociedad France Telecom., Francesa, solicita el Registro de la Marca de Servicio:



Clase (35)

Presentada el: 5 de Octubre de 2000.- Exp. # 2000/04468

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 31 de Octubre del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10529 - M. 030312 - Valor C\$ 720.00

Lic. Hugo Antonio Beltrán Blandón, Apoderado de la Sociedad France Telecom., Francesa, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase(16)

Presentada el: 5 de Octubre de 2000.- Exp. # 2000/04470  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 31 de Octubre del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10528 - M. 030311 - Valor C\$ 720.00

Lic. Hugo Antonio Beltrán Blandón, Apoderado de la Sociedad France Telecom., Francesa, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase(9)

Presentada el: 5 de Octubre de 2000.- Exp. # 2000/04469  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 31 de Octubre del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10527 - M. 030310 - Valor C\$ 720.00

Lic. Hugo Antonio Beltrán Blandón, Apoderado de la Sociedad France Telecom., Francesa, solicita el Registro de la Marca de Servicio:



Clase(42)

Presentada el: 5 de Octubre de 2000.- Exp. # 2000/04461  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 31 de Octubre del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-2

Reg. No. 10526 - M. 030309 - Valor C\$ 720.00

Lic. Hugo Antonio Beltrán Blandón, Apoderado de la Sociedad France Telecom., Francesa, solicita el Registro de la Marca de Servicio:



Clase(41)

Presentada el: 5 de Octubre de 2000.- Exp. # 2000/04460  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 31 de Octubre del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10525 - M. 030308 - Valor C\$ 720.00

Lic. Hugo Antonin Beltrán Blandón, Apoderado de la Sociedad France Telecom., Francesa, solicita el Registro de la Marca de Servicio:



Clase(38)

Presentada el: 5 de Octubre de 2000.- Exp. # 2000/04459  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 31 de Octubre del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10524 - M. 030307 - Valor C\$ 720.00

Lic. Hugo Antonio Beltrán Blandón, Apoderado de la Sociedad France Telecom., Francesa, solicita el Registro de la Marca de Servicio:



Clase(35)

Presentada el: 5 de Octubre de 2000.- Exp. # 2000/04462  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 31 de Octubre del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10523 - M. 030306 - Valor C\$ 720.00

Lic. Hugo Antonio Beltrán Blandón, Apoderado de la Sociedad France Telecom., Francesa, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase(16)

Presentada el: 5 de Octubre de 2000.- Exp. # 2000/04463  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 31 de Octubre del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10522 - M. 030305 - Valor C\$ 720.00

Lic. Hugo Antonio Beltrán Blandón, Apoderado de la Sociedad France Telecom., Francesa, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase(9)

Presentada el: 5 de Octubre de 2000.- Exp. # 2000/04464  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 31 de Octubre del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10521 - M. 030302 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la Sociedad Hugo Boss AG., de Alemania, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

BOSS

Clase(34)

Presentada el: 13 de Octubre del año 2000.- Exp. # 2000-04592  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 20 de Noviembre del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10520 - M. 030301 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la Sociedad Hugo Boss AG., de Alemania, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

BOSS

Clase(14)

Presentada el: 13 de Octubre del año 2000.- Exp. # 2000-04591  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 20 de Noviembre del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2



Reg. No. 10519 - M. 029199 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la Sociedad PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PASTAS, INCORPORATED, Panameña, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**5 MINUTOS**

Clase(1)

Presentada el: 20 de Octubre del año 2000.- Exp. # 2000-04671

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 21 de Noviembre del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-2

Reg. No. 10518 - M. 029197 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la Sociedad BIO SIDUS S.A., de Argentina, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

**BIO SIDUS**

Clase(42)

Presentada el: 17 de Octubre del año 2000.- Exp. # 2000-04637

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 21 de Noviembre del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10517 - M. 029198 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la Sociedad COPAMEX, S.A., DE C.V., Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**BENEFIT**

Clase(1)

Presentada el: 19 de Octubre del año 2000.- Exp. # 2000-04655

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 21 de Noviembre del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10516 - M. 030304 - Valor C\$ 720.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la Sociedad THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, Estadounidense, solicita el Registro de la Señal de Propaganda:

Presentada el: 20 de Octubre del año 2000.- Exp. # 2000-0467. Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 21 de Noviembre del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-.

Reg. No. 10497 - M. 70648 - Valor C\$ 90.00

Dr. Erwing González, Apoderado de LABORATORIOS PAIL, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CYCLONES**

Clase(5)

Presentada: 27 de Octubre de 2000.- Exp. No. 2000-04768 Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 01 de Diciembre de 2000.- Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 10484 - M. 613801 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM, P.L.C., de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**QUITOSO**

Clase(5)

Presentada: 07 de Julio de 1999

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 03 de Octubre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10483 - M. 204818 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de INDUSTRIA GUATEMALTECA DE ACEITES Y GRASAS, S.A. de Guatemala, solicita Registro de Señal de Propaganda :

### ACEITE IDEAL 100% GIRASOL ES SALUD

Dicha señal de Propaganda servirá para ser usada como un medio publicitario para atraer la atención del público, consumidores y usuarios, con relación a los productos: ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, MARGARINAS Y OTROS SIMILARES, con que comercia la solicitante con referencia a la marca ACEITE IDEAL Y DISEÑO, en clase 29 Int. No. de Registro 25.655 C.C.

Presentada: 18 de Septiembre de 2000  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 19 de Octubre de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10482 - M. 205352 - Valor C\$ 90.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUIDORA NICAFAR, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca de Comercio:

### NIMESULENE

Clase (5)  
Presentada: 19 de Diciembre de 1997  
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, quince de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10480 - M. 205385 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio :



Clase (30)

Presentada: 08 de Octubre de 1996  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 09 de Noviembre de 2000.- Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-2

Reg. No. 10479 - M. 204600 - Valor C\$ 90.00

Dr. Otto Fernando López Okrassa, en carácter de Gestor Oficioso de PUBLILATAS, S.A. DE C.V., organizada bajo las leyes de México, solicita Concesión de Diseño Industrial denominado:

### "MODELO INDUSTRIAL DE ESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA DE PASAJE EN FORMA DELATA"

Opónganse.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 15 de Noviembre del 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10478 - M. 205384 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM, P.L.C., de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (9)

Presentada: 17 de Agosto de 2000  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 09 de Noviembre de 2000.- Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 10477 - M. 205383 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM, P.L.C., de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Clase (9)**

Presentada: 17 de Agosto de 2000

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 09 de Noviembre de 2000.- Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 10946 - M. 043924 - Valor C\$ 90.00

Dr. Jaime Esteban Pérez Leyva, Apoderado de CORPORACIÓN NICARAGÜENSE FINANCIERA, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Señal de Propaganda:

**PORQUE NOSOTROS CONFIAMOS EN USTED**

SERVIRA PARA ATRAER LA ATENCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN SEGUROS, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS Y TODOS SERVICIOS PROTEGIDOS POR LA MARCA DE SERVICIO "CONFIA", CLASE 3 INTERNACIONAL, NUMERO DE EXPEDIENTE 2000-04763.

Presentada: 27 de Octubre de 2000.- Exp. No. 2000-04763 Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 01 de Diciembre de 2000.- Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 10947 - M. 043922 - Valor C\$ 90.00

Dr. Jaime Esteban Pérez Leyva, Apoderado de CORPORACIÓN NICARAGÜENSE FINANCIERA, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Señal de Propaganda:

**"CONFIA"**

QUE SERVIRA PARA ATRAER LA ATENCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN SEGUROS, NEGOCIOS

FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS TODOS LOS SERVICIOS PROTEGIDOS POR LA MARCA DE SERVICIO "CONFIA", CLASE 36 INTERNACIONAL, NUMERO DE EXPEDIENTE 1999-04201.

Presentada: 30 de Noviembre de 1999.- Exp. No. 1999-04201 Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 30 de Noviembre de 2000.- Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 10956 - M. 043923 - Valor C\$ 720.00

Dr. Jaime Esteban Pérez Leyva, Apoderado de CORPORACIÓN NICARAGÜENSE FINANCIERA, S.A. de Nicaragua., solicita Registro de Marca de Servicios:

**Clase (36)**

Presentada: 27 de Octubre de 2000.- Exp. No. 2000-04762 Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 01 de Diciembre de 2000.- Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

---

**UNIVERSIDADES**


---

**TITULOS PROFESIONALES**

Reg. No. 9654 - M. 209776 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 371, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

JAIME JOSE MERCADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas. PORTANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias

de los Alimentos, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 28 de Abril de 1999.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 9615 - M. 2100841 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 123, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

MARIA EUGENIA MANUELA CERDA CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Biología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 15 de Noviembre de 1995.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 9557 - M. 615986 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0102, Partida No. 6252, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:

ROBERTO JOSE AGUIRRE REYES, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Psicología y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado (a) en Psicología, para que goce de

los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Octubre de año dos mil.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Lic. Ligia Arana García.

Es conforme. Managua, diecinueve de Octubre de 2000.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora

Reg. No. 9549 - M. 209737 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0101, Partida No. 6251, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:

PAULA YASMINA MARIN LOPEZ, natural de Ocotál, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Psicología y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado (a) en Psicología, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Octubre de año dos mil.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Lic. Ligia Arana García.

Es conforme. Managua, dieciséis de Octubre de 2000.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 9547 - M. 209736 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0101, Partida No. 6250, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTRO-

**AMERICANA. POR CUANTO:**

**SUGEY MARIA GARAY PINEDA**, natural de Esteli, Departamento de Esteli, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Psicología y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado (a) en Psicología, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Octubre de año dos mil.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Lic. Ligia Arana García.

Es conforme. Managua, dieciséis de Octubre de 2000.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 9607 - M. 210327 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0084, Partida No. 6216, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**LUIS MANUEL CHAVARRIA GALEANO**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Comunicación Social y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado (a) en Comunicación Social, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Octubre de año dos mil.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Guillermo Rothschild Villanueva.

Es conforme. Managua, dieciséis de Octubre de 2000.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 9548 - M. 209735 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0107, Partida No. 6263, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**INDIANA AMPARO MIDENCE LAVADIEE**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Psicología y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado (a) en Psicología, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Octubre de año dos mil.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Lic. Ligia Arana García.

Es conforme. Managua, diecinueve de Octubre de 2000.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 9324 - M. 615879 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0940, Partida No. 5929, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**SILVIA DEL SOCORRO CHAMORRO ROCHA**, Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera admón. Empresas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado (a) en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Julio de año dos mil.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, siete de Julio de 2000. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 9325 - M. 209598 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0855, Partida No. 5759, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**EDWIN ERNESTO ROCHA GARCIA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera admón. Empresas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado (a) en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Febrero de año dos mil. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veintinueve de Febrero de 2000. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora

Reg. No. 9655 - M. 615965 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0037, Partida No. 6123, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**JAVIER RAFAEL MENDEZ CENTENO**, Natural de Niquinohomo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Derecho y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado (a) en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto de año dos mil. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Dr. Juan José Icaza Martínez.

Es conforme. Managua, veinticuatro de Agosto de 2000 - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 9604 - M. 209726 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0481, Partida No. 5012, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**CLAUDIA MARIA QUANT PEÑA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias y Tecnología del Ambiente todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Ecología y Recursos Naturales con mención en Ecología Terrestre y Bosques, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Lic. Arlene Teresa Zúñiga de De Franco.

Es conforme. Managua, veintidós de Abril de 1999. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 9618 - M. 209757 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0528, Partida No. 5107, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**REINA AZUCENA PICADO VASQUEZ**, natural de Jinotega,

Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada a Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras

Es conforme. Managua, veintiséis de Junio de 1999. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

-----  
Reg. No. 9311 - M. 209579 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0547, Partida No. 5144, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**SHIRLEY OLIVIA CAMAÑO MORA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada a Administración Agropecuaria, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veintiuno de Julio de 1999. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

-----  
Reg. No. 9334 - M. 615878 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0976, Partida No. 6000, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**FREDDY DAVID CAMPOS FIGUEROA**, Natural de Diriomo, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Economía Aplicada y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado (a) en Economía Aplicada, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Julio de año dos mil. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veinticuatro de Julio de 2000. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

-----  
Reg. No. 9550 - M. 175670 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 749, Página 376, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DENICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**LASEÑORITA NOELIA MARIA LAZO SOZA**, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Ing. Néstor Lanzas Mejía.

Es conforme. Managua, siete de Julio de 2000. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano, Directora de Registro.



Reg. No. 9648 - M. 209782 - Valor C\$60.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 737, Página 370, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**EL SEÑOR MARIO ANTONIO SOTO**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Ing. Néstor Lanzas Mejía.

Es conforme. Managua, siete de Julio de 2000. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano, Directora de Registro.

Reg. No. 9309 - M. 209577 - Valor C\$60.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 800, Página 21, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**EL SEÑOR JOSE RAMON LOPEZ AGUIRRE**, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto del año dos mil. - Rector

de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Ing. Néstor Lanzas Mejía.

Es conforme. Managua, dos de Septiembre de 2000. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano, Directora de Registro.

Reg. No. 9329 - M. 254246 - Valor C\$60.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 822, Página 32, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**EL SEÑOR FIDEL DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ OROZCO**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto del año dos mil. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Ing. Néstor Lanzas Mejía.

Es conforme. Managua, dos de Septiembre de 2000. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano, Directora de Registro.

Reg. No. 9545 - M. 209739 - Valor C\$60.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 774, Página 8, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**EL SEÑOR CRUZ ROBERTO NAVARRO SANCHEZ**, natural de Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos



exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Ing. Néstor Lanzas Mejía.

Es conforme. Managua, veinticuatro de Agosto de 2000.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano, Directora de Registro.

-----  
Reg. No 9308 - M. 295961 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 700, Página 352, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**LA SEÑORITA YASMINA LOPEZ GADEA**, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Ing. Néstor Lanzas Mejía.

Es conforme. Managua, cinco de Julio de 2000.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano, Directora de Registro.

-----  
Reg. No. 9620 - M. 615861 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 788, Página 15, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, corres-

pondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**LA SEÑORITA ANA JULIA OLIVAS PAZ**, natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto del año dos mil.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Ing. Néstor Lanzas Mejía.

Es conforme. Managua, seis de Octubre de 2000.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano, Directora de Registro.

-----  
Reg. No. 9544 - M. 209738 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 772, Página 7, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**EL SEÑOR JUAN SALVADOR NAVARRO SANCHEZ**, natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Julio del año dos mil.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Ing. Néstor Lanzas Mejía.

Es conforme. Managua, veinticinco de Agosto de 2000.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano, Directora de Registro.

## SECCION JUDICIAL

Reg. No. 395 - M. 0233269 - Valor C\$60.00

### CONVOCATORIA Y CITACION

RICARDO MORALES BERMUDEZ, Secretario de la Junta Directiva de **COMPANIA NICARAGUENSE DE DESARROLLO DE PROPIEDADES, S.A.** (Nicaraguan Property Development Company Inc.) "CNDP", S.A., con instrucciones del Presidente de conformidad con la Cláusula SEPTIMA de los Escritura de Constitución Social y Capítulo Tercero, Artículo Ocho (8) de los Estatutos, CONVOCA Y CITA a los Socios de la Empresa para celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas.

#### Agenda:

1. Informe del Presidente
2. Incremento y Aportes de Capital de los Socios
3. Varios

Lugar y Hora: Managua, uno de Febrero del 2001 en las Oficinas Corporativas de la Empresa, ubicada en Managua, de la Oficina principal de USAID 200 varas allago, Reparto La Cañada.

Managua, 15 de Enero del 2001 - Ricardo Morales Bermúdez, Secretario

### TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 9955 - M - 107678 - Valor C\$135.00

ANDREA DEL CARMEN GALEANO GONZALEZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rústico, ubicado en la Comarca el Obraje, Jurisdicción de Villanueva, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lucio Olivas Galeano y María Angeles Galeano; SUR: Camino en medio, Juan Rugama y en parte Río Achuapita en medio y Santos Espinales; ESTE: Gaspar Morazán y en parte María Angeles Galeano y OESTE: Andrés y Mamerto Morales Matute. Opónganse. Juzgado Segundo Distrito Civil y Laboral. Chinandega, veintitrés de Febrero del año dos mil. M. Auxiliadora Chávez M, Secretaria.

3-3

Reg. No. 9956 - M - 206584 - Valor C\$270.00

ERNESTO PALAZIO HURTADO, en su calidad de Mandatario Generalísimo de la Sociedad E. Palazio y Compañía Limitada de domicilio de Chinandega, solicita Título Supletorio, predio urbano en la ciudad y Puerto de Corinto, Jurisdicción del Departamento de Chinandega, con un área de cinco mil treinta y un metros cuadrados ochenta y tres centímetros de otro cuadrado, equivalentes a siete mil ciento treinta y siete varas cuadradas con veinte y tres centésimas de otra vara cuadrada, lindantes: NORTE: Calle de por medio, Báscula de la Autoridad Portuaria de Corinto; SUR: Calle Aserradores Bodega de E. Palazio y Compañía Limitada; ESTE: Calle de por medio muelle de contenedores de la autoridad portuaria de Corinto Océano Pacífico; OESTE: José Santos Zelaya de por medio lote de E. Palazio y Compañía Limitada lote de la familia Dolmus, y

lote la familia Morazán. Interesados Opónganse en el término de Ley. Juzgado Primero Distrito Civil y Laboral. Chinandega, dos de Noviembre años dos mil. Esperanza Martínez, Sria.

3-3

Reg. No. 9973 - M - 209243 - Valor C\$85.00  
M - 649799 - Valor C\$60.00

INCER ROGELIO LAINEZ RIVERA, solicita Título Supletorio, de una casa y solar que se encuentra ubicada en el casco urbano del poblado de Cinco Pinos, dentro de los siguientes linderos, NORTE: Calle en medio con Juan Angel Tercero; SUR: Calle Central en medio con Juan Muñoz, Alejandro Muñoz y Esperanza Muñoz; ESTE: Calle en medio con Reynaldo Mendoza y Micaela Corrales y al OESTE: Con Anastasio Rodríguez Sánchez y Bernardo Palma. Opónganse. Juzgado Segundo Civil y Laboral del Distrito de Chinandega, seis de Noviembre del año dos mil. M. Auxiliadora Chávez M., Secretaria.

3-3

Reg. No. 9664 - M. 615962 - Valor C\$90.00

LEONEL MENDOZA SÁNCHEZ Y DAYSI GAITAN MATAMOROS, solicita Título Supletorio de una Finca rústica de treinta y cuatro manzanas, ubicada en la Comarca los Angeles, Municipio de San Miguelito Río San Juan, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: José Aguilar, SUR: Rubén Gaitan, ESTE: Estela Báez, y OESTE: Juan Altamirano. - Opóngase. Dado en el Juzgado Local Unico de San Miguelito Río San Juan a los veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil. - Lic. Lester Efraín García Morales, Juez Local Unico de San Miguelito.

3-3

Reg. No. 9804 - M. 198896 - Valor C\$135.00

**LA SEÑORA LILIAM FRANCIS CLAIR**, solicita Título Supletorio de un bien Inmueble ubicado en la Comarca Sconfrán Creek de esta Jurisdicción Municipal con un área de treinta y cinco manzanas de extensión superficial, misma que se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos particulares: **NORTE**: Martín Góñez; **SUR**: Horacio Jackson; **ESTE**: Pedro Sáenz y **OESTE**: Héctor Wilson. Interesados oponerse dentro de las publicaciones. - Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil. - Lic. Anabel E. Omier R., Juez Civil del Distrito de Bluefields. - Justina Jiménez R., Sria.

3-3

Reg. No. 9773 - M. 202512 - Valor C\$ 75.00  
M. 202330 - Valor C\$ 60.00

**LUVY DEL SOCORRO MARTINEZ MEDRANO**, solicita Título Supletorio de un terreno ubicado en el Barrio Ducuali de la Clínica don Bosco una cuadra al Sur, una cuadra y veinte abajo, con los siguientes linderos: **NORTE**: Humberto Altamirano; **SUR**: Callejón; **ESTE**: Julio Cruz; y **OESTE**: Santos Espinales. Interesados opónganse. - Dado en el Juzgado Primero Local Civil de Managua, a los veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil. - Dr. Napoleón Sánchez Rodríguez, Juz. I Local Civil de Managua. - Jamileth Pérez, Sria.

3-3

Reg. No. 10052 - M. 761740 - Valor C\$ 90.00

**MARVIN ANTONIO ALTAMIRANO**, solicita Título Supletorio de bien Inmueble Rural situado a doce kilómetros hacia el lote comarca Las Trojas, El Sauce, lindante: **NORTE**: Arsenia López; **SUR**: Victoria López y Factina López; **ESTE**: María López Sánchez y **OESTE**: Tomas Blanco. Area: 73 Mzs. 3564. 86V. - Opónganse: El Sauce, diez de Noviembre del año dos mil. - Sonia Marin Rivera, Sria. Juzgado Civil. - El Sauce.

3-3

Reg. No. 10069 - M. 209277 - Valor C\$ 90.00

**MARIA AUXILIADORA JUÁREZ GARCIA**, solicita Título Supletorio de un terreno urbano ubicado en el Reparto Buenos Aires de esta ciudad de Chinandega, dentro de los siguientes linderos: **NORTE**: Calle en medio Antonio Juárez; **SUR**: Natividad Pérez; **ESTE**: Zaira Mendoza; **OESTE**: Dorotea López. - Opóngase. - Juzgado Segundo Civil y Laboral del Distrito de Chinandega. - Chinandega, nueve de Noviembre del año dos mil.

entrelineado **NORTE**: VALE. - Ma. Auxiliadora Chávez M., Secretaria.

3-3

Reg. No. 10356 - M. 208373 - Valor C\$ 180.00

**MIRIAM DE LOS ANGELES OROZCO MARTINEZ**, solicita Título Supletorio de un Fundo de tierra con una extensión aproximada de setenta manzanas, el cual tiene forma de un trapecio irregular ubicado en la comarca El Ojoche Jurisdicción de San Miguelito, Río San Juan, comprendido dentro de los siguientes linderos. - **NORTE**: Propiedad del señor Anibal Reyces, con ochocientas varas; **SUR**: Propiedad del Señor Andrés Mejía con trescientas veinticinco varas; **ESTE**: Propiedad del Señor Leonardo Montiel con un mil doscientas varas; **OESTE**: Propiedad de los señores Margarito Sobalvarro, y Alejandro Soza, con un mil trescientas varas. - Opóngase. - Dado en el Juzgado Local Unico de San Miguelito Río San Juan, a los dos días del mes de Octubre del año dos mil. - Lic. Lester Efraín García Morales, Juez Local Unico de San Miguelito.

3-3

#### CANCELACIÓN DE TITULOS VALORES

Reg. No. 9972 - M. 209299 - Valor C\$ 160.00

Yo **ADRIANA MARIA CRISTINA HUETE LOPEZ**, Juez Civil de Distrito de Granada.

#### HAGO CONSTAR:

Que por sentencia dictada por esta autoridad en diligencias solicitadas por el señor **DIONISIO CUADRA KAUTZ**, en la que se decretó la Cancelación del Certificado de Acciones, emitidas por la Sociedad "CREDITO SOCIEDAD ANÓNIMA", a favor del señor **DIONISIO CUADRA KAUTZ**, por pérdida de Títulos originales que se detallan así: 1. - Certificado Número cuarenta y seis (46), y que ampara cuatro mil ochocientos (4.800) Acciones, anotadas en el Libro de Acciones que lleva la Sociedad **CRÉDITO, S.A.**, en su folio número trescientos cuarenta y cinco (345). En consecuencia ordénase publicar decreto de cancelación por tres veces consecutivas en la *Gaceta, Diario Oficial*, una vez transcurridos los sesenta días después de la última publicación sin que se opongan. Autorízase reposición de títulos a obligados en virtud del mismo y ordénase publicar el presente Decreto. Todo conforme Ley de Títulos Valores. Granada, trece de Noviembre del dos mil. Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil de Distrito de Granada.

3-2

**CANCELACION DE CERTIFICADO DE DEPOSITO**

Reg. 10603 - M. 485734 - Valor C\$ 270.00

Juzgado Sexto Civil de Distrito de Managua, cinco de Diciembre del año dos mil. - Las cuatro de la tarde - Visto el escrito que antecede, **RESUELVE:** Decrétese la cancelación de Título a la orden o Certificado de Depósito a plazo fijo número treinta y un mil doscientos sesenta y tres (31,263) emitido por el Banco Intercontinental, S. A. (INTERBANK), cuyo valor es de Ciento ocho mil córdobas (C\$108,000.00) emitido el día cuatro de Mayo del año dos mil, con una tasa de interés de 10.50% publíquese el presente cartel por cuenta del reclamante por tres veces en un periódico de esta localidad con intervalos al menos de siete días entre cada publicación. - Se autorizará el pago del Título al BANCO INTERBANK, el monto total del certificado al señor José María Castrillo Cruz, una vez transcurrido sesenta días desde la fecha de la última publicación del cartel siempre entre tanto no se haga oposición por terceros. - Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito de Managua, a los cinco días del mes de Diciembre del año dos mil. - Entre lineado y un/vale. - Zoraida Sánchez Padilla, Juez Sexto Civil Distrito de Managua. - Nubia Carolina Hernández Flores, Secretaria Judicial

3-2

**CITACION DE PROCESADOS**

Por única vez cito y emplazo al procesado **CRISTINA CHAVARRIA SALMERON**, de este domicilio para que comparezca ante este Juzgado Octavo Local del Crimen de Managua, en el término de nueve días a rendir declaración Indagatoria con Cargos, en la causa seguida en su contra por el delito **AMENAZAS**, bajo apercibimiento de que si no se presenta se le declarará Rebelde y se nombrará Abogado Defensor de Oficio. La sentencia que recaiga tendrá los mismos efectos de si estuviera detenido. Se les recuerda a las Autoridades Civiles y Militares la obligación que tienen de denunciar el lugar donde se oculte. Publíquese en la Tabla de Aviso de este Juzgado sin perjuicio de la publicación del Diario Oficial La Gaceta, Managua, veintiuno de Agosto del año dos mil. Lic. Sergio Palacios Pérez, Juez Octavo del Crimen de Managua.

-----

Por segunda y última vez, cito y emplazo al (los) procesado (s): **JULIO ZAPATA JARQUIN**, de calidades consignadas en auto, para que dentro del término de quince días, comparezca a este despacho a defenderse de la causa criminal que se les sigue por el delito de **LESIONES DOLOSAS**, en perjuicio de **HERMOGENES ZAMORA**

**ORDÓÑEZ**, de generales en auto, bajo los apercibimientos de someter la causa a Jurado y que la sentencia que sobre ellos recaiga surta los mismos efectos, como si estuviera presente. Recuérdese a las autoridades la obligación que tienen de capturar al (los) antes referido (s) procesado (s) y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta (n). Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los veinte días del mes de Julio del año dos mil. Lic. Maribel Mena Maldonado, Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa. Secretaria Ada M. Cruz H.

Por segunda y última vez, cito y emplazo al (los) procesado (s): **CARMEN JARQUIN JARQUIN**, de calidades consignadas en auto, para que dentro del término de quince días, comparezca a este despacho a defenderse de la causa criminal que se les sigue por el delito de **LESIONES DOLOSAS**, en perjuicio de **FRANCISCO JARQUIN JARQUIN**, de generales en auto, bajo los apercibimientos de someter la causa a Jurado y que la sentencia que sobre ellos recaiga surta los mismos efectos, como si estuviera presente. Recuérdese a las autoridades la obligación que tienen de capturar al (los) antes referido (s) procesado (s) y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta (n). Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil. Lic. Maribel Mena Maldonado, Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa. Secretaria Ada M. Cruz H.

Por primera vez, cito y emplazo al (los) procesado (s): **JOSE DANIEL CENTENO GONZALEZ**, de calidades consignadas en auto, para que dentro del término de quince días, comparezca a este despacho a defenderse de la causa criminal que se les sigue por el delito de **LESIONES DOLOSAS**, en perjuicio de **MANUEL CENTENO DIAZ**, de generales en auto, bajo los apercibimientos de someter la causa a Jurado y que la sentencia que sobre ellos recaiga surta los mismos efectos, como si estuviera presente. Recuérdese a las autoridades la obligación que tienen de capturar al (los) antes referido (s) procesado (s) y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta (n). Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los veintiuno días del mes de Julio del año dos mil. Lic. Maribel Mena Maldonado, Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa. Secretaria Ada M. Cruz H.